"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 181-2022-A/MDSF.

San Fernando, 01 de setiembre 2022

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martin.

Visto:

En Sesión de Concejo de fecha 31 de agosto 2022, donde se designa al funcionario responsable del registro de la Información "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto Destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización"

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194°de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, Aprueba el "Balance Semestral de los Regidores Municipales y de los Consejeros Regionales sobre el Monto Destinado al Fortalecimiento de la Función de Fiscalización"

Que, en el numeral 6.4 de la Directiva 015-2022-CG/PREVI, establece que el Aplicativo Informático para el registro del Balance Semestral, Es la herramienta informática establecida y administrada por la Contraloría que se encuentra disponible en la sección correspondiente dentro de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano, para el registro de información referida al proceso de presentación del Balance Semestral, a fin de coadyuvar a la transparencia y el adecuado uso de los recursos públicos.

Que, en el numeral **6.8** de la Directiva 015-2022-CG/PREVI, "Balance Semestral de los Regidores Municipales y de los Consejeros Regionales sobre el Monto Destinado al Fortalecimiento de la Función de Fiscalización" el Concejo Municipal y Consejo Regional participa en lo siguiente:

a) Designar mediante documento al Encargado del registro de la información del Balance Semestral, quien actúa en su representación, y proporcionar sus datos e información de contacto al Funcionario Responsable.

b) Supervisar el adecuado cumplimiento de las obligaciones del encargado del registro de información.

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

c) Cumplir con las disposiciones sobre el uso de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización, previstos en la Ley Nº 31433 y la presente Directiva.
d) Otras obligaciones que se desprendan de la presente Directiva.

Que, en el numeral **6.10** de la Directiva 015-2022-CG/PREVI, el Encargado del registro de información tiene las siguientes obligaciones:

a) Generar su solicitud de acceso en el aplicativo informático, siempre y cuando no hubiera sido generado por el Funcionario Responsable, adjuntando el documento que lo acredita en dicha función, en los plazos previstos.
b) Apoyar con el registro de la información del Balance Semestral en el aplicativo informático, a cargo los regidores municipales o consejeros regionales, cuando estos le encarguen dicha actividad, coordinando que se tenga toda la información previamente registrada.
c) Verificar que la información registrada en el aplicativo informático, correspondiente a la "Ejecución del Gasto de Fiscalización" y los "Resultados de la Fiscalización" del Balance Semestral, respecto a las actividades de fiscalización realizadas en forma individual o en comisión, cuenten con todas las firmas de los regidores municipales o consejeros regionales, según corresponda.

Que, en el numeral **7.1.1** de la Directiva 015-2022-CG/PREVI, Corresponde al concejo municipal y consejo regional designar mediante documento formal, al Encargado del registro de información, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de enero de cada año, debiendo ser informado formalmente al Funcionario Responsable el mismo día de efectuarse dicha designación.

El Encargado del registro de información es designado por un período anual, pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos. Sin embargo, dicho Encargado seguirá cumpliendo sus obligaciones en tanto no haya sido designado su reemplazo, hasta que el concejo municipal y consejo regional que lo designó, culmine su gestión.

Que, en virtud de lo señalado en el párrafo precedente, el Concejo Municipal Distrital de San Fernando, luego de una coordinación por unanimidad Acordó DESIGNAR, al señor: **EDWIN SORAINO VEGA, Encargado del Registro de Información de "Balance Semestral de los Regidores Municipales sobre el monto destinado al Fortalecimiento de la función de Fiscalización" Directiva Nº 015-2022-CG/PREVI.**

Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el acuerdo unánime del Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 31 de agosto 2022;

SE RESUELVE:

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al señor: EDWIN SORAINO VEGA, Encargado del Registro de Información de "Balance Semestral de los Regidores Municipales de la Municipalidad Distrital de San Fernando, sobre el monto destinado al Fortalecimiento de la Función de Fiscalización.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución al designado para conocimiento y cumplimiento de la misma.

Artículo TERCERO. - Encargar, a Imagen Institucional la publicación de la presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

Victor Cordantes Palomino
ALCALDE
DNI. 01055191

Distrib.

Designado
Gerencia Municipal
Recursos Humanos
Archivo.